

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, FRANCÍSCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCÍSCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CONSEJEROS DORA ILIANA GARCÍA ANGULO Y CÉSAR HOLGUIN ANGULO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (I) DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
 - 2.- DECLARACIÓN DE DÍA INHÁBIL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
 - 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.
-
- 1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL

DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDO A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, QUE IMPIDIERON EL TOTAL ACCESO DEL PERSONAL A DIVERSAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; MOTIVO POR EL CUAL SE IMPOSIBILITO LLEVAR A CABO ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EL CITADO DÍA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 Y 168 FRACCIÓN XXXIII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 64, 131 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DECLARE COMO INHÁBIL EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE; PARA TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE TÉRMINOS JUDICIALES, DEJANDO A SALVO LAS ACTUACIONES Y NOTIFICACIONES LLEVADAS A CABO EL MISMO DÍA, PRIVILEGIANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA SITUACIÓN MÁS FAVORABLE AL JUSTICIABLE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE AUTORIZA DECLARAR COMO INHÁBIL EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, PARA TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE TÉRMINOS JUDICIALES, DEJANDO A SALVO LAS ACTUACIONES Y NOTIFICACIONES LLEVADAS A CABO EL MISMO DÍA, PRIVILEGIANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA SITUACIÓN MAS FAVORABLE AL JUSTICIABLE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

SEGUNDO.- ASIMISMO, AUTORIZA SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA.
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO (I) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCIA, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE EN CINCO (4) FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DICECINUEVE**, MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A DICISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.-----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCIA

